



FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ – SALUDPOL

Día : Miércoles, 18 de febrero de 2026

Hora de inicio : 08.36 horas

Modalidad : Presencial

Lugar : Sala de Reuniones (5to piso)

I. QUÓRUM Y APERTURA

El Presidente solicitó verificar la presencia de todos los representantes de las entidades integrantes del Directorio, dejando constancia expresa que se cuenta con el quórum correspondiente para llevar a cabo la presente sesión, dando para tal efecto palabras de bienvenida a todos los participantes.

N°	INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO	Asistencia
1	Ministerio del Interior	Dr. Fernando Jesús Cerna Iparraguirre	Presidente	Presente
2	Ministerio del Interior Secretario General	Crl. PNP (r) Pedro Antonio Hernández Carrizales	Director	Presente
3	Policía Nacional del Perú Jefe de Estado Mayor	Tnte. Gral. PNP Fredy López Mendoza	Director	Presente
4	Policía Nacional del Perú Representante PNP	Gral. S PNP Jorge Villacorta Ruiz	Director	Presente
5	Ministerio de Salud Representante	Lic. Carlos Linares Arcela	Director	Presente
6	Ministerio de Economía y Finanzas Representante	Lic. Julio Breznev Poma López	Director	Presente

Habiendo verificado el Quorum reglamentario, de conformidad con el artículo 25 del Reglamento del Directorio del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL.

Asimismo, se cuenta con la presencia de los siguientes funcionarios del Fondo de Aseguramiento en Salud de la PNP:

N°	FUNCIONARIOS	CARGO
1	Dr. Héctor Hellmuth Berastain Merino	Gerente General
2	M.C. César Enrique Huánuco Demarini	Director de Financiamiento y Planes de Salud
3	Lic. Robert Navarro Félix	Jefe de Recursos Humanos
4	Abog Carlos Eduardo Rosas Vásquez	Coordinador de la Oficina de Asesoría Jurídica
5	Abog. Geussepy Daniel Ramos Rodas	Secretario Técnico – SETEPAD SALUDPOL
6	Abog. Analí Gonzales Vela	Secretaría Técnica – Directorio

II. INFORMES

2.1 La Gerencia General informa sobre convenio suscrito con el Hospital Beijing Tsinghua Changgung a pedido del Directorio

La Gerencia General y la Dirección de Financiamiento informaron sobre el proceso y los beneficios del convenio suscrito el 22 de enero de 2026 con el Hospital Beijing Tsinghua Changgung (China).



- **Detalles:** Se destacó que es un hospital de alta complejidad (Clase A) con liderazgo en trasplantes y cirugía avanzada. Se expuso el caso de la paciente Magaly Romaní (diagnóstico de xantoma diseminado), cuyo tratamiento en dicho hospital ha representado un costo menor (S/ 231,000 aprox.) comparado con la oferta privada nacional (aprox. S/ 1.2 millones), mejorando la eficiencia del gasto.
- **Gestión:** Se informó que SALUDPOL ya cuenta con 5 convenios internacionales (Argentina, Colombia, EE.UU., España y China), lo que permite eliminar intermediarios (como la extinta empresa "Servicios Médicos Internacionales") y obtener tarifas preferenciales.
- **Debate:**
 - El Director Tnte. Gral. PNP Fredy López Mendoza solicitó que se remita el convenio completo a los directores para su revisión.
 - El Director Gral. PNP Jorge Villacorta Ruiz enfatizó que las derivaciones al extranjero deben respetar estrictamente las decisiones de las Juntas Médicas de InterSanidades y los especialistas tratantes, aclarando que SALUDPOL no debe intervenir en la pertinencia médica, sino facilitar la gestión administrativa y financiera.

Acción del Directorio: Tomó conocimiento del informe y dispuso la remisión del convenio a los miembros del Directorio.

2.2 La Gerencia General informa sobre el perfil del Gerente General a pedido del Directorio

En atención a cuestionamientos difundidos en redes sociales, la Oficina de Recursos Humanos y la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios (STPAD) expusieron la evaluación del legajo del Gerente General, Dr. Héctor Berastain Merino.

- **Sustento:** Se verificó el cumplimiento del artículo 6 del D.L. N° 1174 (modificado por D.L. 1601). Es decir, el Gerente General cumple a la fecha de designación con más de 8 años de ejercicio profesional y más de 5 años en cargos directivos, incluyendo experiencia en salud. Se informó que las denuncias anónimas previas sobre este tema fueron investigadas y archivadas por falta de sustento.
- **Debate:** El Director Tnte. Gral. PNP Fredy López Mendoza solicitó una aclaración técnica sobre la diferencia entre "experiencia profesional" y "ejercicio de la profesión". Para mayor transparencia y respaldo institucional, solicitó que se realicen consultas formales a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) y al Colegio Médico del Perú (CMP) sobre el cómputo del plazo de ejercicio profesional.
- **Acción del Directorio:** Tomó conocimiento y encargó a la Gerencia General realizar las consultas formales a SERVIR y al CMP para blindar la transparencia de la designación.

2.3 La Gerencia General informa el avance del estado actuarial en el marco de convenio con la OIT.

La Dirección de Financiamiento presentó los avances del estudio actuarial encargado a la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

- **Problemática:** Se reportó un retraso debido a inconsistencias significativas entre la base de datos de siniestralidad (prestaciones médicas) y los estados financieros (contabilidad) en los años 2022, 2023 y 2024.



- **Hallazgos Preliminares:** Se identificó que el año 2023 posee la data más consistente para ser usada como año base. Se proyecta un ratio de siniestralidad técnica superior al 120% para el cierre de 2024 y 2025, lo que indica un desequilibrio financiero (el gasto supera a los ingresos).
- **Acción del Directorio:** Tomó conocimiento de la situación crítica y la necesidad de sanear la data financiera con la DIRSAPOL para concluir el estudio.

III. INFORMES Y PEDIDOS

PASANDO A LA SECCIÓN DE PEDIDOS,

Corrección de Nota Informativa (Gral. Villacorta):

El Director Gral. PNP Jorge Villacorta solicitó corregir la redacción de una Nota Informativa de Asesoría Jurídica respecto a una transferencia de 19 millones, aclarando que el Directorio aprobó transferir este monto de dinero a la DIRSAPOL al tenerse la Buena Pro consentida de la L.P., la cual, actualmente no se ha realizado. Asimismo, pidió retirar referencias que condicionan pagos a clínicas privadas (caso Montesur/UCI Neonatal) para evitar malas interpretaciones sobre direccionamiento.

Consultas a SERVIR y CMP (Gral. López):

Se formalizó el pedido de elevar consultas técnicas a SERVIR y al Colegio Médico del Perú para definir el criterio de cómputo de "ejercicio de la profesión" aplicable al cargo de Gerente General.

IV. CIERRE DE LA SESIÓN:

Siendo las 10.23 horas del mismo día, se dio por concluida la sesión.

V. FIRMA DIGITAL DE LOS PARTICIPANTES:

La presente acta será suscrita mediante firma digital por los asistentes registrados, en cumplimiento del marco normativo vigente en materia de gobierno digital y documentos electrónicos de conformidad con la Ley 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales y Decreto Legislativo 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital.

Acta elaborada por:

Abog. Analí Gonzales Vela

Consultor Legal

Secretaria Técnica

Directorio SALUDPOL